

DECRETO N° **2153**
 TEMUCO, **18 DIC. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica y calidad técnica de las atenciones que se entregan en el nivel primario de salud.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	RICARDO CIFUENTES ARRIAGADA	Rut :
<p>Funciones Específicas: Realizar las siguientes actividades de apoyo en la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Convenio Resolutividad en APS año 2019, de lunes a viernes en horario de extensión semanal, lo que contempla:</p>		
<p>Protocolos y otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir en su establecimiento los protocolos de derivación de patologías establecidas por el SSAS y que estén vigentes en el año en curso. ▪ Emitir informes respecto de la Metodología de Gestión de lista de espera del DSM en su establecimiento. ▪ Remitir a los profesionales de cada equipo de cabecera y que derivaron pacientes antiguos de la lista de espera, para re evaluación en caso que la condición clínica o exámenes lo requieran. ▪ Evaluación, en caso de requerirse, de pacientes antiguos de la LE y que sean del sector donde se desempeña. 		
<p>Ingresos mensuales a la lista de espera 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emitir informe médico respecto a todas las Interconsultas y Órdenes de atención emitidas por los médicos del Cesfam donde se desempeña y validar los ingresos a la lista espera de especialidades médicas y procedimientos diagnósticos. ▪ Remitir a los profesionales que derivan las IC y OA que no cumplan con lo establecido en la Gestión de Lista de Espera para su corrección y/o modificación. ▪ Colaborar en la reformulación de IC u OA mal emitidas y orientar su correcta emisión. ▪ Monitoreo de las solicitudes de corrección de registros. ▪ Determinar los errores de registros de la lista de espera existente de su establecimiento. ▪ Remitir periódicamente reporte de los errores de registro a los profesionales locales para su corrección. ▪ Entrega de informe mensual a la Unidad de Programas con el reporte de las IC y OA revisadas y de errores notificados y corregidos. 		
<p>Listas de esperas vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar a la Unidad de Programas las LE vigentes para cada mes. ▪ Difundir la LE de espera actualizada hacia cada uno de los profesionales del establecimiento. 		


Priorización:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorización de IC y OA para los cupos de especialidad mensual según red de derivación existente. ▪ Priorización de IC y OA para los cupos de los programas extra presupuestarios realizados por compra de servicios (Ecografía abdominal, Endoscopia digestiva alta y atención de Otorrinolaringología). 			
Desde	01.09.2019	Hasta	31.12.2019
Monto Mensual	4 cuotas de \$155.000.-	Monto Total	\$620.000.-
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Resolutividad (Médico Gestor)	
Centro Costo	32.40.00	Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar es de \$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVA/ VSG / CFV/ arg.
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


V°B